



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 451/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347 y modificada por Ley N° 6549, la Resolución AGT N° 59/2021, Disposición SGCA N° 349/2022 y GEX A-01-00010478-3/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó al Departamento Especializado en Atención Descentralizada, una caja chica por un monto de un mil trescientas unidades de compra (1.300 unidades de compra-U.C), siendo su equivalente en PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 80.600,00).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por Disposición SGCA N° 349/2022 se asignaron con carácter excepcional dos rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 al Departamento Especializado en Atención Descentralizada.

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición final de caja chica – procedimiento para la asignación y rendición de cajas chicas y artículo 17 del Anexo I de la resolución AGT N° 21/2022.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Qué en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada al Departamento Especializado en Atención Descentralizada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros. 59/2021-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.-Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada al Departamento Especializado en Atención Descentralizada, conforme se detalla en el Anexo 91/22 MPT, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias al ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 451/2022 T° XV F° 1023/1024 FECHA 02/12/2022


Gabriel M. Francini
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

